

137

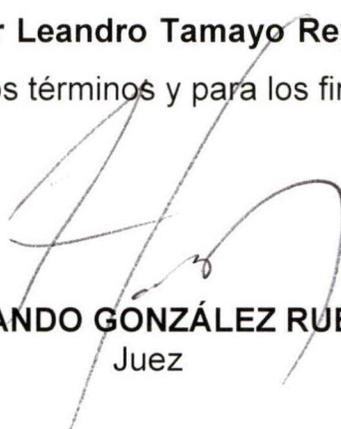
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., - 1 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 071 2018 549 00

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. G. P., se reconoce personería al abogado **Oscar Leandro Tamayo Rey** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL Bogotá D. C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: la providencia es notificada por anotación en: Estado No. <u>005</u>, hoy <u>9</u> - 2 DIC. 2020 JUAN PABLO PRADILLA PEREZ Secretario</p>

dv